

D.J.(512)

SANTIAGO, 30 JUN 2017

RESOLUCION N° 02049 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 164 de 2012; lo informado por el Director de la Escuela de Química en Memorándum N° 307 de 2017 y lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante Memorándum N° 80 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que por Resolución Exenta N° 01668 de 2016, se asignaron para el año académico 2016, las Unidades de Becas de las distintas Facultades.
- 2°. Que por Resolución Exenta N° 04562 de 2016, se designaron las Unidades de Becas de las distintas Facultades de la Universidad.
- 3°. Que por una inobservancia administrativa, se omitieron alumnos de la Escuela de Química, por tanto,

RESUELVO:

Complementase la Resolución N° 04562 de 2016, aprobatoria de la designación de ayudantes para el 1° Semestre de 2016, en el sentido de incluir en la nómina de la Unidad de Beca de la Escuela de Química, a la alumna CINDY PAULINA MARTÍNEZ CALDERON, RUT N° 16.945.425-6, quien realizó 3 Unidades de Becas.

Regístrese y Comuníquese.

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Departamento de Contabilidad
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Escuela de Química
Unidad de Control Presupuestario

PC/Inell.

